

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6348

Panamá, República de Panamá, Lunes 11 de Julio de 1932

VALOR: B/. 0.05

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

SUPRIMASE EL CARGO DE COLECTOR DE HACIENDA DE MARIABE, DISTRITO DE PEDASI

DECRETO NUMERO 114 DE 1932
(DE 8 DE JULIO)

por el cual se suprime el cargo de Colector de Hacienda auxiliar en el Corregimiento de Mariabé.

El Primer Designado, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo demuestra el Colector de Hacienda del Distrito de Pedasi en oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda y Tesoro, es inconveniente para la buena marcha de la oficina a su cargo que en el Corregimiento de Mariabé, comprensión de dicho Distrito, funcione un Colector de Hacienda auxiliar;

Que con arreglo al artículo 16 del Decreto número 84 del presente año los Coletores de Hacienda están autorizados para nombrar bajo su responsabilidad recaudadores en los lugares distantes de la cabecera del Distrito donde ejercen sus funciones;

Que para la buena marcha de la

contabilidad oficial resulta, sin duda, más conveniente que si hay necesidad de un Recaudador de rentas nacionales en el Corregimiento de Mariabé, éste sea nombrado por el Colector de Hacienda de dicho Distrito de quien debe depender,

DECRETA:

Artículo único. Suprímase el cargo de Colector de Hacienda auxiliar en el Corregimiento de Mariabé, Distrito de Pedasi.

Parágrafo. En consecuencia, queda sin efecto el nombramiento hecho en el señor Margarito Vargas, por Decreto Nº 86, de 18 de Abril del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

DARIO VALLARINO.

LAS MOLDURAS FORRADAS EN YESO, PAGARAN POR IMPORTACION EL 30% AD-VALOREM

RESOLUCION NUMERO 171

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 171.—Panamá, Julio 9 de 1932.

El señor B. Kesselmann solicita en memorial de fecha 23 de junio dirigido a la Secretaría de Hacienda y Tesoro, que se determine si las molduras forradas en yeso, muestra de las cuales presenta con el memorial, están sujetas o no al pago de impuesto de 30% ad-valorem establecido por el Decreto Nº 50 del presente año.

Estima el señor Kesselmann que como esas molduras no se fabrican en Panamá y actualmente, según afirma el solicitante, se traen de Alemania, no deben quedar comprendidas en el gravamen proteccionista establecido por el decreto antes mencionado.

El Poder Ejecutivo se pronuncia en consecuencia del señor Kesselmann. El gravamen proteccionista establecido por el Decreto número 50 ya dicho, quedará aplicado a las

objetos si de él quedaran excluidos ciertos artículos que aún cuando no se producen en el país pueden ser reemplazados sin desventaja ni perjuicio para el comercio de artículos similares de producción nacional.

Las molduras forradas en yeso no se producen en la actualidad en Panamá, pero pueden ser reemplazadas y tal vez hasta con ventajas por las que no se fabrican en Panamá, para cuadros de caoba y otras maderas preciosas panameñas.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Las molduras forradas en yeso están sujetas al pago del impuesto de importación de 30% ad-valorem establecido por el Decreto Nº 50 del presente año.

Realístase, comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

DARIO VALLARINO.

Labor en Agricultura y Obras Públicas

EL COMITE NACIONAL DE LA LUCHA ANTITUBERCULOSA SUPRIME A PARTIR DE AGOSTO VARIOS EMPLEOS, Y SE APRUEBA LO RESUELTO

DECRETO NUMERO 21 DE 1932
(DE 6 DE JULIO)

por el cual se aprueba una disposición del Comité Nacional de Lucha Antituberculosa.

El Presidente de la República... en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Para los efectos del artículo 4.º Ley 53 de 1928, se aprueba la siguiente disposición del Comité

Nacional de Lucha Antituberculosa, adoptada por éste en sesión del 27 de Junio último, y que dice así:

1.º. Suprimase a partir del 1.º de agosto los siguientes empleos:

Un Contador... B. 120.00 al mes

Un Ingeniero-Diseñador... 175.00 "

Un Jefe de Transmisión... 100.00 "

Un Ayudante-Contabilista... 70.00 "

Un Mecanógrafo... 67.50 "

Háganse las notificaciones del caso, a las personas que desempeñan dichos empleos, para los fines consiguientes.

2.º Se dispone dejar un empleado denominado Contable-Diseñador con un sueldo mensual de B. 175.00 para que se encargue de los trabajos que queden pendientes en la Oficina Técnica del Comité, y de cualesquiera otros que sea necesario atender en lo sucesivo. El sueldo del Chau-

ffeur queda reducido a B. 37.50, por cuenta del Comité, en el cual prestará parte de sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

DAMASO A. CERVERA.

AUTORIZASE AL BANCO NACIONAL PARA QUE ENTREGUE AL MUNICIPIO DE PEDASI B/. 425.20 QUE TENIA EN DEPOSITO EN ESA INSTITUCION

RESOLUCION NUMERO 95

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Departamento de Fomento.—Resolución número 95.—Panamá, Julio 30 de 1932.

RESUELTO:

Autorízase al Gerente del Banco Nacional para que, por conducto del señor Antonio Moscoso B., autorizado por el Consejo Municipal del Distrito de Pedasi, Provincia de Los Santos, entregue a esa entidad la suma de cuatrocientos veinticinco balboas, veinte centésimos (B. 425.20) provenientes del 20% del producto de la venta de tierras, depositados en el Banco, de conformidad con la ley sobre esta materia.

Con dichos fondos, el Municipio de Pedasi atenderá a la mejora y reparación de las calles, a la construcción de un mercado público en la cabecera del Distrito y de un matadero en el Corregimiento de Mariabé, fines establecidos por la Ley 137 de 1928.

Los expresados trabajos serán supervigilados por el señor Gobernador de la Provincia de Los Santos.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

DAMASO A. CERVERA.

CONCEDESE LICENCIA AL MICROSCOPISTA AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE HIGIENE

RESOLUCION NUMERO 96

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Administrativa.—Resolución número 96.—Panamá, 6 de Julio de 1932.

RESUELTO:

A partir del día 10 de los corrientes, se concede al señor Juan B. Sammartín, Microscopista del Departamento de Higiene y Salubridad, Pública, un mes de vacaciones con sueldo.

de acuerdo con el artículo 796 del Código Administrativo.

El empleado citado tiene derecho a la gracia que se le otorga por esta Resolución, según constancia que le ha expedido el Jefe de dicho Departamento.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

DAMASO A. CERVERA.

MEDICO DEL HOSPITAL SANTO TOMAS EN USO DE LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 97

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Administrativa.—Resolución número 97.—Panamá, 6 de Julio de 1932.

RESUELTO:

A partir del día 10 de los corrientes, se concede al Dr. Alberto Navarro, Médico del Hospital Santo Tomás, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, de acuerdo con el ar-

tículo 796 del Código Administrativo. El empleado tiene derecho a la gracia que se le otorga por esta Resolución, según certificado expedido a su favor por el Jefe del Departamento de Beneficencia.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

DAMASO A. CERVERA.

Labor en Agricultura y Obras Públicas

Solicitud y Concesión de Registro de Marca de Fábrica

SOLICITED

de registro de marca de fábrica.
Señor Secretario de Agricultura y
Obras Públicas:

Ruego a Ud. se sirva ordenar que previo el cumplimiento de las formalidades legales correspondientes se haga el registro de una marca de fábrica, de propiedad de la Compañía Santena de Licores, domiciliada en Los Santos, provincia de igual nombre, de esta República. La marca es usada para amparar y distinguir en el comercio los licores que produce dicha compañía, y con especialidad en ron.

Consiste la marca en lo siguiente:
Una faja pequeña que lleva la frase
distintiva

"DOS DE ENERO"

otra faja de forma caprichosa hacia el centro que dice "Envejecido"; luego una etiqueta rectangular en cuya parte superior figura un medallón representando un indio en disposición de tirar una flecha y dice "Marca Registrada" con la representación de una mata de caña, en seguida dice RON en letras negras, luego en una figura que simula un pliego de servilleta dice "Cin. Santeña de Licores, Los Santos, R. de P." con otras alegorías; por último, otra faja que dice también "Envejecido".

Se reservan los dueños el derecho de usar la marca en colores, formas y tamaños distintos, en parte o totalmente, y se aplica a los envases de toda clase de los productos, en la forma que más se estime conveniente. Hago uso del poder anexo

Se acompaña los demás requisitos de ley.

de Febrero de 1932.



Secretaría de Agricultura y Obras
Públicas.—Panamá, 16 de Febrero
de 1932

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario

JOSE E. BRANDAO

2 vs. -2.

Labor en la Oficina de Ingresos

(SECCION CONSULAR)

MOVIMIENTO DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS AL PAIS.
PROCEDENCIA, CANTIDAD Y NOMBRE DEL COMERCIANTE

Vapor COPPENNAME de New Orleans a Panamá

43	cjs. Quesos	1006
7	cjs. Cantones	124
50	cls. Rosita	11821
10	cls. Manteca Pura	1965
460	lat. Manteca pura	7258
15	cjs. Mantecilla	259
5	sac. Ahoros	231
23	cjs. Manteca artificial	678
24	btas. Salchichón 30, tocino	
2	to. queso 5, jamón	1084
100	sac. Harina de trigo	4741
3	cjs. Cerveza, mangueguas	75
15	cjs. Avena triturada	41
22	cjs. Avena triturada	41
21	cjs. Avena triturada	41
21	cjs. Avena triturada	41
2	cls. Fresas frescas	875
20	cjs. Burros	801
100	sac. Ahoros para vacas	2721
100	sac. Ahoros para vacas	4528
100	sac. Ahoros para vacas	100
113	btas. Lechuga 196 y fr.	3335
5	cls. Puro medicinal	302
2	cjs. Triturados	150
41	sac. Ahoros	1929
1	btas. Campanas stms.	108
1	cjs. Asbestos	108
2	cls. Papel, cartulina	68
20	sac. Tamas	2231
4	cjs. Cuscuta	151
2	cls. Salsas	144
2	cjs. Jabón en viruta	104
2	btas. Lechuga fresca	1207
72	btas. lat. 63, frutas frescas	3035
11	cjs. Aceite de algodón 5,	
	tonicos, reles	142

[illegible]

Para Colón

226	cis. <i>Galliera</i>	4290
227	ms. <i>Murina</i> para 30, <i>Ja-</i>	
	<i>mona</i> 11, <i>cupo</i>	2017
228	san. <i>Harina</i> de trigo	12345
61	bs. <i>Galatia</i>	393
67	bs. <i>Campanula</i> de <i>cruma</i>	458
11	bs. <i>Mala</i> 10, <i>mal</i>	487
1	bs. <i>Scutellaria</i>	7
100	bs. <i>Galatia</i>	2011
5	cis. <i>Charles</i>	21
5	cis. <i>Jamora</i>	602
5	cis. <i>Scutellaria</i>	134
20	cis. <i>Quos</i>	492
4	cis. <i>Jacobs</i>	1073
32	bs. <i>Akuma</i> 30, <i>Campanula</i>	157

Colman, Susan
Saffie, C.
Cohen, Isaac, & Exp. Co.
Hendrix, Bertha
Edmunds, Isaac
John, Niles
Curtis, Anthony
A. Thurmshaus
P. Canavaggio

Coca, Colin C.
Chen, Tanya C.

1 br. Camarones secos . . .	197	Philip Lee
6 cjs. Herramientas . . .	154	R. Odin
50 fcs. Escobas 50 doc. . .	454	A. Tagaropulus
25 cjs. Huevos. . .	635	

Para Borge del Toro

9 bts. Camas, rieles, mangos	480	C. Friese Co
70 lbs. Cigarillos 35, cebo-		
Has 12, legumbres frescas	1929	United Fruit Co
9 bts. Cereas, grasas	684	Th. M. Ellis
16 cjs. Galletas	330	Chok Hwang
2391 pzs. Madera	72973	D. L. Isaacs

Vapor CRISTOBAL de New York a Panamá

2 cjs. Gabinetes para baños . . .	101	Greiblen & Martinz
30 cjs. Jabon en polvo . . .	834	Colgate Co
2 cjs. Papel satinado . . .	296	Star & Herald
79 cds. Cajas de carton . . .	1318	J. Canavaggio Co
3 cjs. Medicinas veterinaria . . .	72	C. G. de H. Hasset Co
5 cjs. Cervezas 2948 yds. . .	1884	Sting Kee Co
2 cjs. Vinos, pernos . . .	298	Greiblen & Martinz
1 cjs. Colores al oleo . . .	124	M. Preciado Co
5 cjs. Ace. para autos . . .	103	W. Tarbert Co
20 cjs. Bañifanos . . .	695	Swift Co
20 cjs. Teclatras . . .	909	
20 cjs. Costillares . . .	486	
30 cjs. Copymatras . . .	372	
8 cjs. Galatinas . . .	393	
10 cjs. Hombres, piernas . . .	582	
20 cjs. Lemos . . .	1688	
11 cjs. Aves congeladas . . .	264	
1 bte. Silla de acero . . .	78	R. F. Womak

50 docas, gêneros, ligas . . .	2311	Pérez Dabak Co
59 cjs. Engrases	680	Alex Pereira
3 lbs. Bacalão	455	B. Chen
19 lbs. Sal. nítro, acido he- co, magnesio, sandara- co, lãmparas, lagustes . .	921	Benediti Hnos.
1 cja. Gêneros 923 yds. . .	56	Gleb Aboud
6 cjs. Muebles	296	J. A. Dominguez
33 cts. Prod. medicinales . .	1425	R. Ross
1 bte. Auto Rockne	1141	R. E. Hopkins
1 Auto Rockne	1158	R. E. Hopkins
1 cja. Hulo 25 pzs.	134	Key Hing Co
1 cja. Bomba hidráulica . .	33	Cardoze y Lindo
1 cja. Média de soda 266 doc	219	Y Amamo Co
2 cjs. Tapan. p. botellas . .	264	Central Dairy
1 cja. Pafines	113	Wong Chang Co
1 cja. Pena interior 288 doc.	75	Gargallo Hnos.
5 cjs. Incubadoras	945	F. C. Herbruger Co
20 sac. Harina de trigo . .	1114	H. E. Lee
20 sac. Harina de trigo . .	8590	B. Chen
2 cjs. Alfileres	133	H. E. Williams
2 cjs. Gêneros 4355 pzs. . .	794	Miranda Hnos.
1 cja. Cubes, lavadores . .	792	Kwong Mee Long
1 cja. Medicines	72	J. H. Stilson Jr.
1 cja. Canifes	26	Escuela de Artes
12 cjs. Amontão	1521	J. Anzola
48 lbs. Papas 20, cebollas .	1079	Nito Chen

21 lbs. Estornis, pampuanas,	783	King Cheong Co
21 lbs. Vogel de tina	135	E. J. Halphen Co
22 lbs. Carne de ternera	927	Caliskan Constr. Co
20 lbs. Lomo S0. Jammes	2524	Armour Co
12 lbs. Pinturas	1625	Lions Hardware
500 lbs. Patus	40500	Fidantique Bros
120 lbs. Patus	11840	Shung Fat Co
20 lbs. Harina de Maiz	892	
21 lbs. Limpiacabo	504	
10 lbs. Pipinetas	81	
15 lbs. Bannho S. chocolate		
2 cajas S.1. semillas	1536	
10 lbs. Mullera y café	104	
12 lbs. Harina de maiz	136	Fidantique Bros Sons
10 lbs. Chocolate	216	
200 lbs. Harina de trigo	8226	
75 lbs. Dulce de leche	2632	
15 lbs. Galapagos en lata	576	
12 lbs. Anchoas	574	
15 lbs. de chocolate	574	
200 lbs. Patus en lata	60226	
10 lbs. Patus	1183	
25 lbs. Fideos en lata S.1. pulg.		
25 lbs. Fideos S.1. pulg. S.1.		
200 lbs. Patus S.1. pulg.	1720	
2 lbs. Tabaco	130	M. A. Garrido
2 lbs. Patus S.1. pulg.	130	John F. Ariza
1 lb. C. S.1. pulg.	11	M. M. Tedesco
2 lbs. Tabaco S.1. pulg.		
2 lbs. Miel S.1. pulg.	181	C. G. de Husech
2 lbs. Miel S.1. pulg.		
2 lbs. Miel S.1. pulg.	2704	Knapke y Neumann
2 lbs. Miel S.1. pulg.		
2 lbs. Miel S.1. pulg.	667	Benedetti Hnos.
2 lbs. Miel S.1. pulg.		
2 lbs. Miel S.1. pulg.	612	Am. Trade Dev. Co
2 lbs. Miel S.1. pulg.	612	J. H. Lloyd
2 lbs. Miel S.1. pulg.	612	Han Hap Co
2 lbs. Miel S.1. pulg.	612	Yan Hing Co
2 lbs. Miel S.1. pulg.	612	
2 lbs. Miel S.1. pulg.	612	J. Brandon Bros
2 lbs. Miel S.1. pulg.	612	J. J. Parade

Para Colón

20 lbs. Camille's	236	Y. D. Tergeman
9 lbs. Grand Duke	192	Wm. Sun
20 lbs. Titmouse	261	J. L. Sulas
19 lbs. Titmouse	248	N. Jackson
25 lbs. Marline du trize	117	A. Casneri
1 lb. Zante, vicks	97	V. Polanski
7 lbs. Tarnow, wazim	542	Arthur Peacock C ^o
50 lbs. Quince	1901	A. Turgenevich
11 lbs. Quince	175	
1 lb. Ypres	75	
20 lbs. Ypres	100	Arthur C.
532 lbs. Quince	5242	L. L. Telekano
17 lbs. Quince	100	
20 lbs. Quince	100	
20 lbs. Quince	455	
31 lbs. Marline du maiz	1331	

10 sac. Guisantes...	273
23 fds. Sacos de papel...	628
44 lbs. Especies, cacao, baules, lejía, cerraduras, avena...	956
2 cjs. Roa interior 100 doc...	
medias de seda 30 doc...	137
165 sac. Harina de trigo...	7334
70 bts. Leña 10, estopa 10, literas 10, papas 10, clavos 5, cercas 15, etc...	3020
304 sac. Harina de trigo...	13397
13 fds. Géneros, ropa...	2077
46 bts. Legumbres frescas y en lata...	1265
70 bts. Papas...	5670
79 bts. Harinas 10, papas 65, avenas 2, especias...	5338
138 bts. Tapas 22, cartones 74, conos 20, cloruro 10, soda...	7137
62 bts. Papas 40, machetes...	3851
41 bts. Papas 35, harina, etc...	3086
11 cfs. Tarjetas, juegos etc...	431
7 bts. Prod. medicinales...	271

Para Bocas del Toro

5 cjs. Desinfect. 3, manteca	135	Pow Sang Chong
Vapor NO INDICA de Boston a Panamá		
3 paq. Cabritillas...	32	H. Palomino

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 5 de Julio de 1932.

As. 2243. Escritura número 73 de 2 de Julio actual, de la Notaría de Cocle, por la cual la Nación otorga título de propiedad a Santiago López Montenegro, sobre un lote de terreno ubicado en Pocer, distrito de Aguadulce.

As. 2244. Escritura número 30 de 21 de Mayo de este año, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación otorga título de propiedad a Ramón Díaz Batista, sobre un lote de terreno ubicado en el distrito de Las Tablas.

As. 2245. Escritura número 75 de 22 de Junio de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré otorga título gratuito de propiedad a favor de Nemesia Villalaz viuda de Córdoba, sobre un solar ubicado en esa población.

As. 2246. Escritura número 76 de 22 de Junio último, de la Notaría de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré, cede a título gratuito dos solares ubicados en esa población a favor de Joaquín Córdoba Villalaz.

As. 2247. Escritura número 190 de 30 de Junio último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Berta y Bernice Alvarez constituyen hipoteca a favor de Arturo Miro sobre una finca en David.

As. 2248. Oficio número 1114 de 30 de Junio último, del Juez Municipal de Panamá, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Leonor y Yezma, apoderadas de la finca de Yezma, ha decretado un embargo sobre una finca ubicada en Chiriquí perteneciente a Clara Novales viuda de Barro y sobre los derechos y acciones que esta tenga en la sucesión de dicho Barro Calvo.

As. 2249. Escritura número 122 de 1 de Julio último, de la Notaría de Colon, por la cual se declara extinguido el usufructo que el Sr. Sebastián Fu Amador y Diana Serrano, ubicada en Colon.

As. 2250. Escritura número 309 de 1 de Julio último, de la Notaría de Colon, por la cual se declara extinguido el usufructo que el Sr. Sebastián Fu Amador y Diana Serrano, ubicada en Colon.

As. 2251. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Primero Municipal de este distrito, por la cual Teresa Ruiz constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en esta ciudad, para responder por unos perjuicios.

As. 2252. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Primero Municipal de este distrito, por la cual Teresa Ruiz constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en esta ciudad, para responder por unos perjuicios.

que pueda causarle con una solicitud de secuestro.

As. 2253. Matricula número 2138 expedida por el Gobernador de esta Provincia a favor de la razón social de la casa Miguel Angel Briceño, domiciliada en Panamá.

As. 2254. Escritura número 689 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Ramón Amésica vende una casa situada en Colon, a Fabián Velarde, quien asume el pago de dos hipotecas que pesan sobre dicha casa.

As. 2255. Escritura número 692 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Carlos Chang Ortiz constituye hipoteca a favor de Julio Pinilla, sobre 4 fincas ubicadas en Veraguas.

As. 2256. Escritura número 218 de 18 de Junio último, de la Notaría de Colon, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad "Rathbun Stilson Company Limitada".

As. 2257. Escritura número 233 de 28 de Junio último, de la Notaría de Colon, por la cual Antonio Alberto Valdés revoca un poder y al mismo tiempo confiere poder general a Silvestre Benavente, Chiriquí.

As. 2258. Oficio número 482 de 1 de Julio último, de la Notaría Primera, por el cual el Sr. J. P. Drown a petición de la finca número 233 de 4 de Abril de 1931, de la Notaría Segunda.

As. 2259. Escritura número 630 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual se prorroga la existencia de la sociedad colectiva de comercio "Yezma & Compañía, Limitada".

As. 2260. Escritura número 691 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Carlos Yezma Amador y otros confieren poder general a la sociedad "Yezma & Compañía, Limitada".

As. 2261. Oficio número 201 de hoy, de la Notaría Segunda, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Benedito Hermanos, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Cocle, perteneciente a Clara Mendizola viuda de Calvo.

As. 2262. Oficio número 202 de hoy, de la Notaría Segunda, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Benedito Hermanos, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Cocle, perteneciente a Clara Mendizola viuda de Calvo.

As. 2263. Oficio número 203 de hoy, de la Notaría Segunda, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Benedito Hermanos, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Cocle, perteneciente a Clara Mendizola viuda de Calvo.

As. 2264. Oficio número 204 de hoy, de la Notaría Segunda, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Benedito Hermanos, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Cocle, perteneciente a Clara Mendizola viuda de Calvo.

to de embargo sobre otra finca del mismo Caballero, ubicada en Capira.

As. 2265. Escritura número 221 de 29 de Junio último, de la Notaría de Colon, por la cual José María Stilson y otros constituyen una sociedad colectiva de comercio denominada "J. H. Stilson e Hijos Limitada".

HUMBERTO ECHEVERRAS V., Registrador General Primer Suplente Encargado del Despacho.

DOCUMENTOS

defectuosos pasados al Archivero Certificador, hoy 5 de Julio de 1932.

As. 2088. Escritura N° 638, de 21 del mes pasado, de la Notaría Segunda, por la cual Alfredo Alemán vende a Alberto Alemán la parte que le corresponde en una finca en el Distrito de Panamá.

As. 2141. Poder otorgado ante un Notario de Italia, por la cual Giuseppe Dante Preato confiere poder especial a Luis Fernando Prada.

As. 2166. Escritura N° 446, de 20 del mes pasado, de la Notaría Primera, por la cual Yau Ka Sung y otros venden a Yau Ka Tsang, un establecimiento comercial en esta ciudad.

As. 2170. Escritura N° 636, de 20 del mes pasado, de la Notaría Segunda, por la cual Conrado Reyes constituye hipoteca a favor de Raquel Baquero de Castillo, sobre una casa en esta ciudad.

As. 2175. Escritura N° 163, de 25 de Mayo de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Nicolás Delgado Jurado reconoce como hijo natural a Juan Antonio Delgado.

As. 2217. Escritura N° 680, de 30 del mes pasado, de la Notaría Segunda, por la cual Alfredo Alemán y Alberto Alemán adicionan el asiento 2988.

As. 2231. Escritura N° 100, de 28 de Diciembre de 1927, de la Notaría de Veraguas, por la cual el Municipio de Santiago traspasa a la Nación un edificio situado en el Distrito de Santiago.

HUMBERTO ECHEVERRAS V., Registrador General Primer Suplente Encargado del Despacho.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 6 de Julio de 1932.

As. 2266. Oficio número 298 de ayer, del Juez 3° de este Circuito, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Benedito Hermanos, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Cocle, perteneciente a Clara Mendizola viuda de Calvo.

As. 2267. Oficio número 297 de ayer, del Juez 3° de este Circuito, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Benedito Hermanos, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Cocle, perteneciente a Clara Mendizola viuda de Calvo.

As. 2268. Oficio número 299 de ayer, del Juez 3° de este Circuito, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Benedito Hermanos, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Cocle, perteneciente a Clara Mendizola viuda de Calvo.

As. 2269. Oficio número 300 de ayer, del Juez 3° de este Circuito, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Benedito Hermanos, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Cocle, perteneciente a Clara Mendizola viuda de Calvo.

As. 2270. Oficio número 301 de ayer, del Juez 3° de este Circuito, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Benedito Hermanos, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Cocle, perteneciente a Clara Mendizola viuda de Calvo.

As. 2271. Oficio número 302 de ayer, del Juez 3° de este Circuito, en el cual dicho funcionario comunica que ese tribunal, a petición de Benedito Hermanos, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Cocle, perteneciente a Clara Mendizola viuda de Calvo.

As. 2278. Escritura número 477 de 29 junio de este año, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía Pasadena S. A., vende una finca ubicada en el barrio obrero de esta ciudad, a Fabio Ríos, y éste constituye hipoteca sobre la misma finca a favor de la sociedad vendedora.

As. 2279. Escritura número 478 de 29 de junio de este año, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía Pasadena S. A., vende un lote de terreno ubicada en el barrio obrero de esta ciudad, a Fabio Ríos.

As. 2280. Diligencia de fianza extendida ante el Juez Primero Municipal de este distrito hoy, por la cual Teresa Ruiz constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en esta ciudad, para responder de la exarcelación de Felicitá de Montiel.

As. 2281. Escritura número 30 de 23 de enero del año pasado, de la Notaría de Colon, por la cual Florencia Chavarria Sanguillón vende a Felipa Chavarria Sanguillón y otros, una casa ubicada en Portobello.

As. 2282. Escritura número 58 de 23 de mayo de este año, de la Notaría de Cocle, por la cual José María Grimaldo Jaén, vende a Ramón Buitrago C., una finca ubicada en Penonomé.

As. 2283. Escritura número 646 de 21 de junio último, de la Notaría Segunda, por la cual Rafael Vázquez Tinoco vende un lote de terreno en las sabanas de esta ciudad, a Martha Nankao y Lima Young.

As. 2284. Escritura número 694 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Felisa Espinosa Remón de Sarria constituye hipoteca a favor de José Antonio Russo, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2285. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Primero de este Circuito, por la cual Juan Him Jr. constituye hipoteca a favor de Carlos Chang Ortiz sobre una finca ubicada en Veraguas, para responder de los perjuicios que le pueda causar con la solicitud de un secuestro.

As. 2286. Escritura número 53 de 6 de Junio actual, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Florencia Barahona un terreno ubicado en el distrito de Las Tablas.

As. 2287. Escritura número 684 de primero de Julio actual, de la Notaría Segunda, por la cual Marciana del Carmen Espino de Müller confiere poder general a Carlos William Müller y a Arturo Müller.

As. 2288. Matricula número 949 expedida por el Gobernador de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa Yau Ka Shang Co., con domicilio en esta ciudad, y con fecha 27 de Julio de 1927.

El Registrador General, Primer Suplente Encargado del Despacho.

HUMBERTO ECHEVERRAS V.

RELACION

de los documentos defectuosos pasados al Archivero Certificador, hoy 6 de Julio de 1932.

As. 2143. Escritura número 122, de 23 del mes pasado, de la Notaría Primera, por la cual Sebastián Fu Amador y Diana Serrano, ubicada en Colon.

As. 2144. Escritura número 123, de 23 del mes pasado, de la Notaría Primera, por la cual Sebastián Fu Amador y Diana Serrano, ubicada en Colon.

As. 2145. Escritura número 124, de 23 del mes pasado, de la Notaría Primera, por la cual Sebastián Fu Amador y Diana Serrano, ubicada en Colon.

As. 2252. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Primero Municipal de este distrito, por la cual Teresa Ruiz constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en esta ciudad, para responder por unos perjuicios.

HUMBERTO ECHEVERRAS V., Registrador General, Primer Suplente Encargado del Despacho.

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

DIRECTOR: MIGUEL C. AVILES P.

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste, N.º 2.
Teléfono, 1064 J. — Apartado 451.ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos
de la Sra. de Hda. y Tesoro**SUSCRIPCIONES MENSUALES:**B/. 0.75 en la República de Panamá.—B/. 1.00 en el exterior
(donde haya que pagar franqueo)

Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

PODER EJECUTIVO NACIONAL**PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO****Doctor RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Don GUILLERMO ANDREVE**Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida
Central y Calle Tercera.—Casa particular: Calle 34.—(Manuel
José Hurtado).—Exposición N.º 22.**SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,****Don ENRIQUE GEENZIER**Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida
Central.—Casa particular: Calle 10a. N.º 2.**SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO,****Don DARIO VALLARINO**Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida
Central.—Casa particular: Calle Primera N.º 16.**SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA,****Licenciado JEPHTHA B. DUNCAN**Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso,
Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular:
Avenida Sur N.º 26.**SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,****Doctor DAMASO A. CERVERA**Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida
Central.—Casa particular: Calle Cuarta N.º 30.**CONTENIDO:**

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO	Labor en la Oficina de Ingresos
Decreto N.º 114 de 8 de Julio	
SECCION PRIMERA	
Resolución N.º 171 de 9 de Julio	Movimiento en la Alcaldía del Dis- trito Capital.
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS	Movimiento en la Oficina del Regis- tro de la Propiedad
Decreto N.º 29 de 6 de Julio	
Resolución N.º 95 de 30 de Junio	Vida Oficial en Provincias
Resolución N.º 96 de 4 de Julio	
Resolución N.º 97 de 4 de Julio	Sección de Correos y Telégrafos
Solicitud y Concesión de Registro de Marca de Fábrica	Avisos y Edictos

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS**PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO****BOCAS DEL TORO**El estado de caja de la Tesorería de Bocas del Toro, es examinado
por el Gobernador de esa Provincia**ACTA**Visita practicada por el Goberna-
dor a la Tesorería Municipal del
Distrito de Bocas del Toro.

En Bocas del Toro a los veintiocho
días del mes de Junio de mil nove-
cientos treinta y dos, el Gobernador de
la Provincia en asocio de su Secre-
tario procedió a practicar la visita
mensual correspondiente al mes de
Mayo de 1932 a la Tesorería Municipal
del Distrito de Bocas del Toro.
Se hace constar que el señor
Inspector de Instrucción Pública no
estuvo presente en esta visita por
estar en uso de licencia en la ciudad
de Panamá.

Examinados los libros de Caja pa-
ra las operaciones del mes, se deta-
llan a continuación:

Saldo de Abril para
Mayo... B. 299.07
Ingreso de Mayo... 1.122.11
Total... B. 1.421.18

Egresos del mes de
Mayo... B. 1.130.60Saldo para el 1.º de
Junio de 1932... 290.58Saldo a favor de In-
strucción Pública... 60.53Saldo a favor del
Cuerpo de Bomberos... 117.52Saldo general para
Junio de 1932... B. 468.63El Saldo anterior se
descompone así:Vales en poder del Te-
sorero... B. 236.44Depósito en la Agen-
cia del Banco Nacio-
nal (efectivo)... 182.19

Suma... B. 468.63

Las operaciones del Departamen-
to de Instrucción Pública en el mes
de Mayo son:Saldo de Abril para
Mayo... B. 61.12
15% sobre B. 1.122.11,
ingresos de Mayo... 168.31

Total... B. 229.43

Gastos durante el mes
de Mayo... 168.90Saldo para Junio 1.º
de 1932... B. 60.53

Al señor Tesorero se le hizo la ob-
servación de que los gastos exceden
a los ingresos, por lo que debe estu-
diar la manera de remediar esta
condición, ya sea activando el cobro
de los distintos impuestos o dando
cuenta al Concejo para que tome me-
didas, según el caso. También se le
observó al señor Tesorero que la su-
ma que aparece como vales en su po-
der no ha sido reducida desde hace
varios meses; que debe proceder
cuanto antes al cobro activo de esos
vales.

Terminada así la visita se firma
para constancia esta acta.El Gobernador de la Provincia,
GUILLERMO SELLES.El Tesorero Municipal,
HERNANDO SANTOS K.El Secretario de la Gobernación,
Carlos de la Espriella.**PROVINCIA DE PANAMA****CHIMAN**

El Alcalde de Chimán, pasa visita al Tesorero Municipal

ACTAde la visita practicada por el Alcalde
Municipal del Distrito a la Tesore-
ría Municipal del mismo, correspon-
diente a los meses de Marzo, Abril,
Mayo y Junio del año de mil nove-
cientos treinta y dos.

En Chimán cabecera del Distrito a
los treinta días del mes de Junio de
mil novecientos treinta y dos a las
veinte y tres horas de la tarde se trasladó el se-
ñor Alcalde Municipal del Distrito
en calidad de Jefe de la Sección de In-
strucción Pública a la Tesorería
Municipal que se encuentra en la
Calle de la Cruz N.º 10 de la ciudad de
Chimán, para practicar la visita
mensual correspondiente a los meses de
Marzo, Abril, Mayo y Junio del año
de mil novecientos treinta y dos, que
se encuentra en el Artículo 21 de la Ley N.º
31 de 14 de Febrero. Encon-
trándose el señor Tesorero Municipal
Chimán en su habitación, el
señor Alcalde visitador le manifestó el
objetos de la visita.

Acto continuo el señor Tesorero
Municipal le expuso y manifestó como
se manifiesta en los libros de Caja que
haya en la Tesorería, que examinada
por el empleado visitador den el
resultado en la siguiente demostra-
ción.

Ingresos en el mes de
Marzo... B. 22.50Egresos en el mes de
Marzo... 14.89Saldo en caja para
Abril... B. 92.61Ingresos en el mes de
Abril... 12.90Reserva del Tesorero
saliente Benito Reyna T. 15.15

Suma total... B. 89.66

Egresos en el mes de
Abril... 17.17Saldo en caja para
Mayo... B. 18.79Ingresos en el mes de
Mayo... 16.82

Suma total... B. 35.61

Egresos del mes de
Mayo... 16.07 1/2Saldo en caja para Ju-
nio... B. 13.940Ingresos en el mes de
Junio... 22.55

Suma total... B. 36.49

Egresos en el mes de
Junio... 28.87Saldo en caja para
Julio... B. 07.62

El empleado visitador pidió al
señor Tesorero la representación del
fondo que hay en caja el empleado
visitado no tuvo inconveniente y acor-
dado a la solicitud hecha por el señor
Alcalde visitador se manifestó la
suma equivalente de siete balboas y
seis centésimos (B. 7.62) y a
corresponde a la Instrucción Pá-
blica por la cantidad de once bal-
boas y veintidós milésimos B. 11.025
también manifestó el empleado visi-
tado que tiene la cantidad de tres
balboas B. 3.00 de arrendamiento de
un local de la casa Municipal y ha-
biendo hecho el arreglo de la caja se
conformaron las cantidades de dinero
que corresponden a la exposición por
el señor Tesorero Municipal.

Habiéndose encontrado en buen es-
tado los libros de caja y las cuentas
corrientes y detalladas en forma le-
gal se dio por terminada el acta que
para constancia firman los que in-
tervinieron en ella.

El Alcalde,

JULIAN AVILES.

El Tesorero Municipal,

ENCARNACION CARCAMO.

El Personero,

ROQUE PRADO.

Esteban Aguillón,
Secretario.

Movimiento en la Alcaldía del Distrito Capital

NACIMIENTOS	DEFUNCIONES
(Julio 9)	(Julio 9)
Marta Beatriz Wong	
Dora Elena Fawcett	Alida Castillo
Isabel Arias Chiari	Carlos Lewis
Adolfo M. Quiroz Lindsay	
Graciela Arias	

La "GACETA OFICIAL"

Se vende en el kiosco de la Catedral del Sr. Gutzmer. Interesa a los comerciantes, industriales, banqueros, corredores, abogados y a todas las personas que están en continuo contacto con los asuntos administrativos, judiciales etc., etc.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

AVISO OFICIAL

El importe de la publicación de un aviso o edicto en la Gaceta Oficial, debe adicionarse con el valor del número de ejemplares que el interesado necesite, a razón de cinco centésimos de balboa (B/. 0.05) por cada ejemplar.

PEDRO LOPEZ,
Jefe de la Sección de Ingresos
y Admón. de la Gaceta Oficial.

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (Interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Maracaibo La Guaira, Maturín (Interior de Venezuela por esta vía), Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (Interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Miércoles y Sábados a las 3.15 p. m. para Buenaventura (Interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Guayaquil, Talara, Trujillo, Arequipa, Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Aires (por esta vía y Paraguay).

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Teja, San Lorenzo, (Honduras), Belén (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.) Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COLOMBIA-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 2.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Sutatá (Chocó), Buenaventura (Interior de Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miércoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, vía Habana, México, Centro América y David.

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:

Para Puerto Limón, C. R.	Jul. 6 "Saramacca"..... 10 a.m.
Para Cartagena, Puerto Colombia y Habana	Jul. 6 "Santa Ana"..... 3 p.m.
Para Puerto Limón, C. R.	Jul. 8 "Quirigua"..... 10 a.m.
Para Puerto Cabezas, Nic.	Jul. 8 "Centessa"..... 3 p.m.
Para New Orleans, La. Directo	Jul. 9 "Saramacca"..... 3 p.m.
Para Kingston, Ja.	Jul. 9 "Bolivar"..... 3 p.m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-of-Spain, Trin. y Barbados	Jul. 9 "Orinoco"..... 3 p.m.
Para Nueva York (Directo) y Europa	Jul. 9 "Santa Rita"..... 3 p.m.
Para Santa María	Jul. 9 "Santa Marta"..... 3 p.m.
Para Habana	Jul. 9 "Pres. Lincoln"..... 3 p.m.
Para Puerto Limón, C. R.	Jul. 11 "Colombia"..... 10 a.m.
Para Curacao	Jul. 11 "Jason"..... 10 a.m.
Para Habana, Nueva York y Europa	Jul. 11 "Virginia"..... 3 p.m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Buenaventura, Tumaco, Guayaquil, Paíta y Trujillo	Jul. 8 "Santa Clara"..... 10 a.m.
Para Centro América	Jul. 9 "Salvador"..... 10 a.m.
Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta	Jul. 9 "Manizales"..... 4.30 p.m.
Para Guayaquil (vía La Libertad), Callao, Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso	Jul. 9 "Reina del Pacifico 4.30 p.m.

CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

De Nueva York y Europa	Jul. 6 "Edw. Luckembach"
De Nueva York y Europa	Jul. 6 "Montanan"
De Nueva Orleans, La.	Jul. 6 "Saramacca"
De Nueva York y Kingston, Ja.	Jul. 8 "Quirigua"
De Nueva York y Habana	Jul. 8 "President Pierce"

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

Para Bocas del Toro	Jul. 6 "Saramacca"..... 10.30 a.m.
Para Bocas del Toro	Jul. 6 "Nelly Moulton"..... 3.30 p.m.
Para Puerto Armuelles, Progreso y David	Jul. 9 "Talamanca"..... 4.30 p.m.
Para el Interior de la República	Lunes, Miércoles y Viernes 4 p.m.

SERVICIO INTERIOR (RECIBIDO)

De Interior de la República	Lunes, Miércoles y Viernes.. 4 p.m.
De Bocas del Toro	Martes y Viernes..... 4 p.m.
De Chiriquí	Viernes..... 4 p.m.

SERVICIO AEREO NACIONAL

ruta No 1. (Aeroplano): Todos los martes y jueves hasta las 8 horas de la noche, se recibe y despacha correspondencia aérea para AGUA-DULCE, CHITRE, SANTIAGO, LAS LAJAS y DAVID, lo mismo que la de la ruta No 2 (Anfibio) para COLON y BOCAS DEL TORO.

ruta No 3. (Anfibio): El día 2 de cada mes (cuando no sea miércoles o viernes, que se transfiere para el día siguiente). Se recibe y despacha correspondencia aérea el día 1º hasta las 8 horas p. m. para SAN MIGUEL, GARACHINE y LA PALMA (Darien).

ruta No 4. (Anfibio) para COIBA, los lunas. Esta correspondencia se recibe y despacha los domingos a las 11 horas a. m.

Los aviones salen de nuestro Puerto Aéreo de Paítilla a las 6 horas y 30 minutos de la mañana de los miércoles, viernes y lunes y regresan en la tarde de esos mismos días.

SERVICIO AEREO

NUEVO ITINERARIO (PERMANENTE)

P. A. A. I. Despachos: EXPRESOS: Miércoles: Recomendados 2 p. m. Ordinarios 3 p. m. Para Miami, (Fla.), Cuba, Jamaica, Colombia, Venezuela, Trinidad, Norte Brasil (Vía Trinidad).

ORDINARIOS: Lunes y Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m. David (Chiriquí) Centro América, Méjico y Brownsville (Tex.)

CORREO COMBINADO: Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m. Para Puerto Barrios Guat., Belize, B. H., Méjico, Cuba y Miami (Fla.)

PANAGRA: Lunes y Jueves. Recomendados: 2 p. m. Ordinarios 3 p. m. Para Sur América, hasta Montevideo, Uruguay.

LLEGADAS: P. A. A. I. De Brownsville Tex., Méjico Centro América y David (Chiriquí) a Paítilla los Miércoles a las 3.30 p. m.

De Miami, (Fla.) Méjico, Cuba, Centro América y David, los Domingos a las 3 y 20 a Paítilla.

EXPRESO: Lunes y Jueves a las 5 p. m. Procedente de Miami, Cuba Colombia, Venezuela y Trinidad.

PANAGRA: Jueves y Domingos a las 5.45 p. m. procedente de Sur América.

SRIA. DE HACIENDA Y TESORO

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

DARIO VALLEJANO,
Socio de Hda. y Tesoro.

AVISO DE LICITACION

El día sábado 16 de Julio próximo se rematará en la Secretaría de Hacienda y Tesoro un carro automóvil de propiedad nacional, marca PACKARD, Limousine de lujo, Motor N° 65026.

Las propuestas serán verbales y se oirán pujas y repujas verbales que no bajen de B. 10.000 cada una. Base: B. 400.00.

Para ser postor se necesita haber depositado previamente el 10% de la base fijada al carro que se va a rematar, y será postura admisible la que cubra la base.

El remate comenzará al sonar en el reloj de la oficina la primera campanada de las diez de la mañana y continuará hasta que el carro sea rematado o hasta que se agoten las propuestas; pero el remate puede suspenderse en cualquier tiempo para ser continuado después a la hora que se señale al tiempo de la suspensión.

El carro automóvil será adjudicado provisionalmente al mejor postor por el sistema de martillo.

El carro puede ser examinado en el Garage de la Presidencia, durante las horas hábiles de cada día.

Panamá, 14 de Junio de 1932.

DARIO VALLEJANO.

Secretario de Hacienda y Tesoro

30 vs.—22

AVISO OFICIAL

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas, a quienes interesa:

HACE SABER:

1° Que la compañía de minas llamada "Panama Corporation Limited", ha presentado solicitud formal para que se le concedan títulos definitivos de propiedad sobre las siguientes minas que han denunciado, de acuerdo con el Contrato N° 31, del 31 de Diciembre de 1924 que tiene celebrada con el Gobierno Nacional sobre explotación y explotación de minas en la Provincia de Veraguas, así:

Nombre de las minas

Peña Blanca
Peña Negra
Anita
Rosita
Juliana
Elaina
Cecilia
Chiquita
Carmelita
Machita
Josefita
Pepita
Tristana
Solita
Panchita
Bejuco
Mata Caballo
Mata Gente
La Gitana
Cientos Perros
La Mina
Lola
Frijoles
Alcaldeza
Juanita
Bombita
Grande
Santo

Campamento

Corrientes
María
Mangue
Santiago
Hueso
Sanguijuela
Estrella
Luna
Sol
Cruz Azul
Cruz Verde
Marigueta
Copa de Oro
Tres Caballos
Escobal
Cruz Rojo
Concepción
Gallo
Ventura
Esperanza
Dorado
Dolores
Carmen
Paix
Socio
Carline
Tamaná
Banco
Sabaneta
Boca Toma
Látigo

2° Que las minas descubiertas son de oro y están ubicadas en el Distrito de Santa Fé, Provincia de Veraguas, en las inmediaciones de los ríos Bejuco, Saltos, y Santiago, y cerca de la mina antigua denominada "Margarita".

3° Que cada una de dichas minas mide 15 hectáreas dividida en tres pertenencias de 5 hectáreas.

4° Que en conjunto dichas minas están alindadas en todas direcciones por tierras nacionales.

5° Que se ordena publicar este aviso por el término de quince (15) días en un periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con la citada solicitud, hagan valer sus derechos dentro del mismo término de quince días, contados desde la fecha en que comienza a publicarse el aviso.

Panamá, Junio 24 de 1932.

DAMASO A. CERVERA.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

15 vs.—12

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Superior de la B. del Distrito de Panamá.

Por el presente, cito, llama y emplazo a don Juan, de Cuna, de nacionalidad española hasta ahora, quien por su conducta a este Despacho, el 10 de Mayo de 1932, ha sido declarado culpable de haber cometido un delito de robo, a contar desde la fecha de su condena, para que comparezca en el mismo término de quince días, a estar en posesión de la mina que en su contra se le acusa, y en caso de no comparecer, se le declarará culpable de haber cometido el delito de robo, y se le condenará a la pena correspondiente.

Respecto a las propiedades de la B. del Distrito de Panamá, y en particular a las personas que, en general, por la manera en que se han conducido, se les acusa de haber cometido el delito de robo, a contar desde la fecha de su condena, para que comparezca en el mismo término de quince días, a estar en posesión de la mina que en su contra se le acusa, y en caso de no comparecer, se le declarará culpable de haber cometido el delito de robo, y se le condenará a la pena correspondiente.

Por tanto, se fija el presente edicto en la B. del Distrito de Panamá, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con la citada solicitud, hagan valer sus derechos dentro del mismo término de quince días, contados desde la fecha en que comienza a publicarse el aviso.

El Juez.

J. P. DE LA OSA.

El Secretario.

Maria A. Arango.

5 vs.—4

EDICTO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de don Alfonso Quintero, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—David, cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Vistos:

Como de autos se ha comprobado legalmente la defunción del causante don Alfonso Quintero, así como también que el señor Gregorio Quintero es su hermano natural, el suscrito Juez administrará justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público, declara:

Primero: Que está abierta la sucesión abintestato del que en vida fue don Alfonso Quintero, desde el día ocho de Marzo de mil novecientos veintinueve, fecha en que tuvo lugar su defunción;

Segundo: Que es su heredero sin beneficio de tercero, Gregorio Quintero en su condición de hermano natural del causante;

Tercero: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1901 del Código Judicial, por tres veces consecutivas en un periódico de la localidad y una vez a lo menos en la GACETA OFICIAL.

Notifíquese.

PEDRO A. SILVERA.—Luis Arce, Secretario.

Y para los fines expresados fijo el presente edicto en lugar público de esta Secretaría, por el término de treinta (30) días hábiles, hoy once de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, y dos copias de él se le entregan al interesado para su exhibición en la forma ordenada en el auto anterior.

El Juez,

PEDRO A. SILVERA.

El Secretario.

Luis Arce.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 3

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Bocas del Toro.

HACE SABER:

Que en la Sucesión del señor Don A. Panamano, se han dictado las siguientes providencias:

Juzgado Municipal del Distrito.—Bocas del Toro, veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Acordó la Sala por unanimidad de votos declarar culpable al señor Don A. Panamano, de haber cometido el delito de robo, a contar desde la fecha de su condena, para que comparezca en el mismo término de quince días, a estar en posesión de la mina que en su contra se le acusa, y en caso de no comparecer, se le declarará culpable de haber cometido el delito de robo, y se le condenará a la pena correspondiente.

Respecto a las propiedades de la B. del Distrito de Panamá, y en particular a las personas que, en general, por la manera en que se han conducido, se les acusa de haber cometido el delito de robo, a contar desde la fecha de su condena, para que comparezca en el mismo término de quince días, a estar en posesión de la mina que en su contra se le acusa, y en caso de no comparecer, se le declarará culpable de haber cometido el delito de robo, y se le condenará a la pena correspondiente.

Por tanto, se fija el presente edicto en la B. del Distrito de Panamá, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con la citada solicitud, hagan valer sus derechos dentro del mismo término de quince días, contados desde la fecha en que comienza a publicarse el aviso.

Por lo informado, se resuelve: Notifíquese oficialmente dicho edicto a la Oficina respectiva para su publicación.—Notifíquese.—Donato C. Cervera, Secretario.

Y para notificar a las personas que se citan en el presente edicto, se le entregan al interesado, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, y una copia del mismo se le remite al Jefe de la Sección

de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, para que se sirva publicarlo en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas.

Bocas del Toro Junio 15 de 1932.

El Juez,

FELIPE RODRIGUEZ C.

El Secretario,

Aniceto Cervera.

3 vs.—1

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de San Lorenzo, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gorge Marin, vecino de esta población, se ha depositado un novillo, de color amarillo, como de un año y medio de edad señalado a sangre con un hueso horqueta y un pequeño rabasque por encima en una oreja; y una especie de campanilla por debajo y horqueta en la otra; herrado a fuego (111), el cual fué denunciado y presentado a este Despacho por el señor Elias Cuevas, vecino del Corregimiento de Boca del Monte de esta jurisdicción, por encontrarse vagando dicho animal, sin dueño conocido en la finca del señor Wenceslao Alvarez R. denominado los "Corrales" desde hace un año mas o menos.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Parágrafo V Capítulo III. Título III. Libro III del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación al que se crea con derecho al referido semoviente se presente a hacer su reclamo oportunamente, y de no, será rematada por el señor Tesorero Municipal. Cuya de este edicto será enviado a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

Horcones, Junio 10 de 1931.

El Alcalde,

ANTONIO CUEVAS.

El Secretario,

A. Martínez.

30 vs.—8

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Asunción Guerra, panameño, mayor de edad y residente en esta población se encuentra depositado un cerdo pintado de blanco y negro, de tamaño regular, de una lata aproximadamente de mancha sin marca de sangre alguna ni dueño conocido, que está haciendo daños y perjuicios en los patios de esta población desde hace mucho tiempo.

De conformidad con los artículos 1900 1901 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en el lugar acostumbrado de este Despacho y copia se manda al Señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de treinta días, sirviendo éste de formal notificación, para todo aquel que se crea con derecho al mencionado semoviente, lo haga valer, en tiempo oportuno. Si vencido el término anotado no se presentare nadie a reclamarlo, se procederá al remate en pública subasta en la Tesorería Municipal de este Distrito.

El Alcalde,

PEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

M. Franceschi

La Concepción, 1 de Junio de 1931.

30 vs.—27

Sorteo LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA Nº 635

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 17 DE JULIO DE 1932

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 18,000.00.....	B. 18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00

1,074

Total.....B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE B. 0.50

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Gualaca al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Noe Cubilla vecino de este Distrito se encuentra depositada una novilla de color hosca oregi balla como de un año de edad, poco mas o menos y sin marca ni a fuego ni a sangre, no teniendo este animal ninguna otra particularidad natural ni artificial que pueda describirse.

Esta novilla se encuentra vagando en las propiedades del denunciante y depositario Noe Cubilla en el barrio de los Higuerones de esta vecindad sin que se le conozca dueño alguno.

Para que todo el que se crea con derecho al referido animal, se presente a esta Alcaldía hacerlo valer en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugares visibles de esta Alcaldía, por el término de treinta días hábiles y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad; copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial verificada al correspondiente término sin que haya mediado ninguno, dicho animal será evaluado y vendido en subasta pública por el Sr. Tesorero Municipal de este Distrito, conforme lo ordena el artículo 1691 y 1692 del Código Administrativo.

El Alcalde,

USPIANO DE GUALACA V.

El Secretario,

D. Samudio D.

30 vs.—14

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Atanacio Montoya, agente de policía, panameño, mayor de edad y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo de color negro y marcado con fuego así: (A), de crin y cola negra con un lucero blanco en la frente, es

te animal se encontraba vagando, sin dueño conocido en el lugar conocido con el nombre de "CALVARIO" haciendo daños en las propiedades vecinas, por cuyo motivo lo presentó este Despacho al señor Evaristo Boaranda.

De conformidad con los artículos 1690 1691 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en el lugar acostumbrado de este Despacho y copia se manda al Señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de 30 (treinta días) para que todo aquel que se crea con derecho al mencionado animal, moviente los haga valer en tiempo oportuno. Si vencido el término anotado no se presentare nadie a reclamar el animal en la Tesorería Municipal de este Distrito.

La Concepción, 15 de junio de 1931.

El Alcalde,

FEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

M. Franceschi

30 vs.—23

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel Cardaneda, con residencia en Villaguala, se encuentra depositado un caballo negro suizo, como de dos años y medio, marcado así "W", este caballo se encontró vagando por Chiriquí sin conocerse dueño alguno.

Para dar cumplimiento a los artículos 1691 y 1692 del C. Administrativo, se fija el presente edicto por el término de treinta días y copia de él, se envía al señor Secretario de Gobierno, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Octubre 2 de 1931.

El Alcalde,

C. CORDORA D.

El Secretario,

E. Gutiérrez G.

30 vs.—20

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1904

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA
AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN
OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA
HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Venta de Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banco.

RECIBI DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN
BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES:

TORTUGUERA

"BANCONAL"

POR CORREO APARTADO 767

CLAVES EN USO:

A. B. C. Y D. E. E. D. I. C. I. O. N.

BENTLEY LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES
GERENTE